

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

36**MADRID**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

C E R T I F I C O: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente Acuerdo:

3. DIECISIETE.-NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE VALDEMANCO.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Valdemanco, realizada en comunicación del resultado del pleno de 1 de junio del 2018, en la que se propone como candidato para el cargo de Juez de Paz sustituto de Valdemanco a D^a Elena Jiménez Ruíz, ante la renuncia de D^o. Fernando Gómez Martínez al cargo de Juez de Paz sustituto de la localidad, renuncia previamente aceptada por esta misma Sala de Gobierno.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Una vez aceptada la renuncia del anterior Juez de Paz Sustituto de la localidad por esta Sala de Gobierno, asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 1 de junio del 2018 Ayuntamiento de Valdemanco y nombrar juez de paz sustituto a D^a Elena Jiménez Ruíz.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdemanco, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid a 23/07/2018.—El secretario de Gobierno, José Palazuelos Morlanés.

(03/26.676/18)

